



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº1083 /016.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente N° 3374/016, de Fecha 08/03/2016, que consta de cuatro (04) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en dicha elevación, adjunta el Convenio celebrado a los siete días del mes de Marzo del año dos mil Dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (A.C.A.D.A);

**Que**, el objetivo del mismo, es brindar un marco formal a las diversas iniciativas conjuntas de Cooperación y Asistencia Reciproca que se proponen promover e impulsar a la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (A.C.A.D.A), para el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento local;

**Que**, es importante contar con un espacio físico destinado al desarrollo de actividades inherentes a la dimensión social, cultural y deportiva de personas en condiciones de insuficiencia de contención familiar y/o de capacidades diferentes;

**Que**, es necesario brindar a las familias de los distintos sectores, contención social, planificando actividades positivas, que conduzcan a su mejoramiento espiritual, moral y físico;

**Que**, la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (A.C.A.D.A) se compromete a asistir de manera personal brindando un espacio en donde puedan obtener el refrigerio como la contención, personas que, conforme al informe emitido por la Secretaria de Desarrollo Humano de esta municipalidad así lo requieran;

**Que**, La Comisión de Presupuesto y Hacienda **Dictamina**: Aprobar mediante Ordenanza: el Convenio celebrado a los 07 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (A.C.A.D.A);

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 23 Marzo del año 2016, **Resuelve**: aprobar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todos sus términos el Convenio celebrado a los siete días del mes de Marzo del año dos Dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (A.C.A.D.A), elevado adjunto al Expediente N° 3374/016, de fecha 07 de Marzo del 2016, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1083/016.-

**ARTÍCULO 2º: IMPUTAR**, los gastos del convenio a las partidas correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1937.-